RESOLUCIÓN No. 202350020687
13 de marzo de 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9014803 DE 2023

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos 834 y 835 de 2021, expedidos por el Señor alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CONSIDERANDO

1. Que, el 25 de enero de 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones, junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014803 de 2023, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos"*, dicho proceso se promovió en tres (3) lotes: LOTE I (1): VEHÍCULOS LIVIANOS MARCA TOYOTA, LOTE II (2): VEHÍCULOS LIVIANOS MARCA RENAULT, LOTE III (3): VEHÍCULOS LIVIANOS VARIAS MARCAS.

2. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. SSS 202350007564 del 7 de febrero de 2023, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014803 de 2023.

3. Que, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron respondidas a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

4. Que, el día 16 de febrero de 2023 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió oferta de los siguientes proponentes, así:

Para el "LOTE I (1): VEHÍCULOS LIVIANOS MARCA TOYOTA":

ORDEN DE ENTREGA PROPUESTAS	PROPONENTE	NIT
1	TUYOMOTOR S.A.S.	800.247.851-4
2	AUTOAMERICA S.A.	890.904.615-9

Para el "LOTE II (2): VEHÍCULOS LIVIANOS MARCA RENAULT": No se presentaron propuestas para este lote.

Para el "LOTE III (3): VEHÍCULOS LIVIANOS VARIAS MARCAS":

ORDEN DE ENTREGA PROPUESTAS	PROPONENTE	NIT
1	DIEGO LOPEZ S.A.S.	890.302.988-7
2	SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S.	900.613.320-8
3	DIESEL ELECTRONIC S.A.S.	900.080.037-9
4	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	800.023.917-1

5. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual procedieron a la verificación de los documentos y requisitos habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera, tal como se observa en el informe de verificación publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, el 23 de febrero de 2023, que arrojó el siguiente resultado, así:

LOTE 1. (I): MARCA TOYOTA:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO PARA LA SUBASTA

	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TUYOMOTOR S.A.S. 800.247.851-4		X		X	X			X
AUTOAMÉRICA S.A. 890.904.615-9	X			X	X			X

LOTE 2. (II): MARCA RENAULT:

PROPONENTE	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**		**VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA**		**VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN**		**HABILITADO PARA LA SUBASTA**	
	HABILITADO		**HABILITADO**		**HABILITADO**			
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
LOTE 2 (II): MARCA RENAULT – NO SE PRESENTARON PROPUESTAS.								

LOTE 3. (III): VARIAS MARCAS MULTI MARCAS:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA		VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN		HABILITADO PARA LA SUBASTA	
	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DIEGO LÓPEZ S.A.S. 890.302.988-7		X		X	X			X
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S. 900.613.320-8		X		X		X		X
DIESEL ELECTRONIC S.A.S. 900.080.037-9	X			X	X			X
GAMA AUTOMOTORES S.A.S. 800.023.917-1		X		X		X		X

6. Que, el LOTE II (2): VEHÍCULOS LIVIANOS MARCA RENAULT se declaró desierto a través de la Resolución No. 202350015830 del 24 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que no se recibieron propuestas para este lote.

3

7. Que, con base en los aspectos subsanados, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual realizó la verificación definitiva de los requisitos habilitantes y publicó el 02 de marzo de 2023, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, la verificación de subsanaciones, quedando habilitados los siguientes proponentes:

LOTE 1. (I): MARCA TOYOTA:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA		VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN		HABILITADO PARA LA SUBASTA	
	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TUYOMOTOR S.A.S. 800.247.851-4	X		X		X		X	
AUTOAMÉRICA S.A. 890.904.615-9	X		X		X		X	

LOTE 3. (III): VARIAS MARCAS MULTI MARCAS:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA		VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN		HABILITADO PARA LA SUBASTA	
	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DIEGO LÓPEZ S.A.S. 890.302.988-7	X		X		X		X	
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S. 900.613.320-8	X		X		X		X	
DIESEL ELECTRONIC S.A.S. 900.080.037-9	X		X		X		X	
GAMA AUTOMOTORES S.A.S. 800.023.917-1	X			X	X			X

8. Que, de conformidad con el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, la propuesta presentada por el proponente GAMA AUTOMOTORES S.A.S. incurre

en la causal de rechazo No. 1 del pliego de condiciones definitivo, la cual señala que: *"Cuando vencido el plazo para subsanar, el Proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."*.

9. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 03 de marzo de 2023, se realizó la apertura de los sobres económicos de los proponentes que resultaron habilitados después de verificar los documentos aportados y expedir el informe de verificación actualizado, se verifica que todos los proponentes se encuentran habilitados para participar en los certámenes de subasta.

10. Que, los certámenes de subasta se llevaron a cabo el 06 de marzo de 2023, cuyos reportes son los siguientes:

LOTE 1. (I): MARCA TOYOTA, a partir de las 10:00 a.m., así:

PROVEEDOR LOTE NO. 1 TOYOTA	ÚLTIMO LANCE	PRIMER LANCE	AHORRO DE VALOR INICIAL	TOTAL, DE LANCES
TUYOMOTOR S.A.S	1.132.000.901,00 COP	1.227.000.000,00 COP	8.71%	4
AUTOAMERICA S.A.	1.145.978.901,00 COP	1.200.000.000,00 COP	7.58%	3

LOTE 3. (III): VARIAS MARCAS MULTIMARCAS, a partir de las 02:00 p.m., así:

PROVEEDOR LOTE NO. 3 VARIAS MARCAS	ÚLTIMO LANCE	PRIMER LANCE	AHORRO DE VALOR INICIAL	TOTAL, DE LANCES
DIEGO LOPEZ S.A.S	108.900.000,00 COP	168.000.000,00 COP	43.55%	4
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S.	110.000.800,00 COP	170.000.000,00 COP	42.98%	5
DIESEL ELECTRONIC S.A.S.	115.651.800,00 COP	190.000.000,00 COP	40.05%	5

11. Que, una vez finalizado el certamen de subasta se obtuvo que para el Lote No. 1. (I) Marca Toyota, la propuesta con el último mejor lance es el presentado por el

516

proponente TUYOMOTOR S.A.S identificado con el NIT. 800.247.851-4, por valor de 1.132.000.901,00 MLC (MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN PESOS).

12. Que, una vez finalizado el certamen de subasta se obtuvo que para el Lote No. 3. (III) Varias Marcas Multimarcas, la propuesta con el último mejor lance es el presentado por el proponente DIEGO LOPEZ S.A.S. identificado con el NIT. 890.302.988-7, por valor de 108.900.000,00 MLC (Ciento ocho millones novecientos mil pesos), con un descuento equivalente al 43.55% con relación al valor inicial, por lo que se procedió de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y apoyados en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", se requirió al oferente para que, explicará de manera objetiva las razones y aportará todos los elementos y documentos que sustenten el valor de su propuesta económica.

13. Que, dentro del término establecido el proponente DIEGO LOPEZ S.A.S. allegó respuesta, la cual se encuentra publicada en la plataforma transaccional del SECOP II, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, consideró que justifica de manera suficiente y motivada el valor de su oferta y ofrece las aclaraciones pertinentes referentes a las razones por las cuales no se pondría en riesgo la prestación del servicio, ni su margen de utilidad en la ejecución del contrato.

14. Que, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo numeral VI. denominado Adjudicación, el cual señala que: *"La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará por el valor total del presupuesto oficial PO, el cual se destinará para cubrir los mantenimientos tanto preventivos MP como correctivos MC que se llegasen a solicitar durante la ejecución del contrato hasta agotar el monto del presupuesto oficial y teniendo en cuenta el listado de valores unitarios suministrado por las casas matrices (CHEVROLET, TOYOTA, RENAULT, VARIAS MARCAS), afectado por el descuento obtenido en el último lance realizado durante el certamen de Subasta cuya base es la menor oferta recibida con relación al presupuesto oficial aportado.*

Teniendo en cuenta el informe de resultados del certamen de la subasta se calculará el porcentaje de descuento que se aplicará de igual manera al valor de los repuestos suministrado por las casas matrices (CHEVROLET, TOYOTA, RENAULT, VARIAS MARCAS), así como, al valor de la mano de obra MO calculado dentro del presente estudio económico como un valor estándar para la ejecución del contrato."

15. Que, teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual recomienda a la secretaría de Suministros y Servicios, adjudicar los

Lotes No. 1 y 3 del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014803 de 2023, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos"*, así:

LOTE I (1): VEHÍCULOS LIVIANOS MARCA TOYOTA: Se adjudicará al proponente TUYOMOTOR S.A.S. identificado con el NIT. 800.247.851-4, por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($1.250.191.604).

LOTE III (3): VEHÍCULOS LIVIANOS VARIAS MARCAS: Se adjudicará al proponente DIEGO LOPEZ S.A.S. identificado con el NIT. 890.302.988-7, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($192.901.710).

16. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones y documentos anexos, el Distrito Especial de Medellín, previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014803 de 2023, razón por la cual este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014803 de 2023, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos."*, así:

El **LOTE I (1): VEHÍCULOS LIVIANOS MARCA TOYOTA**, se adjudica al proponente **TUYOMOTOR S.A.S.** identificado con el NIT. **800.247.851-4**, representado legalmente por **JUAN IGNACIO YEPES MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.347.023**, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($1.250.191.604)** incluido el IVA y un plazo de ejecución de 10 meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma transaccional del SECOP II, los cuales no pueden superar la presente vigencia 2023.

El **LOTE III (3) VEHÍCULOS LIVIANOS VARIAS MARCAS**, se adjudica al proponente **DIEGO LOPEZ S.A.S.** identificado con el NIT. **890.302.988-7**, representada legalmente por poder otorgado por el gerente de la empresa al señor **JUAN DIEGO LÓPEZ ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.780.720**, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($192.901.710)** incluido el IVA y un plazo de ejecución de 10 meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma transaccional del SECOP II, los cuales no pueden superar la presente vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación, se notificará electrónicamente a los proponentes adjudicatarios y se comunicará a los demás interesados mediante publicación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Mateo Velásquez Cárdenas Abogado Secretaria de Suministros y Servicios Felipe Pardo Contratista Cis Logístico	Miguel Acosta Montenegro Revisor Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Secretaría de Suministros y Servicios	Julio Cesar Sorza Ubaque Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores Secretaria de Suministros y Servicios